



OFICIO N° 107027
INC.: intervención

Irg/asj
S.36°/373

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las declaraciones formuladas por el Gobernador de la provincia del Chubut, perteneciente a la República de Argentina, señor Ignacio Torres, en cuanto a la eventual aplicación de cobros a camiones provenientes de Chile, con el fin de financiar las obras de mantenimiento correspondientes a la "Ruta Nacional 40", detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CA641ADDB276892E

PREOCUPACIÓN POR DECLARACIONES DE COBRO DE MANTENIMIENTO A CAMIONEROS DE PARTE DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, ARGENTINA (Oficio)

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, en la Patagonia estamos en un estado de preocupación, luego de las declaraciones realizadas por el gobernador de la provincia del Chubut, don Ignacio Torres.

Dijo: “le vamos a cobrar a los camiones que vienen de Chile y destrozan esa ruta, una tasa para mantenimiento de la Ruta Nacional 40”.

Lo que ha dicho el gobernador del Chubut es complejo y grave, porque nuestros países, en definitiva, mantienen relaciones diplomáticas prácticamente en toda su historia.

Este tipo de amenaza de cobro por el uso de la ruta contradice todos los tratados que hemos firmado entre chilenos y argentinos.

Chile y Argentina no solamente tienen una relación bilateral ejemplar, sino que además tenemos relaciones sanguíneas, porque nuestras familias están en un lado y otro de la Patagonia.

Por lo tanto, esta señal poco amistosa por parte del gobernador Ignacio Torres a los camiones chilenos, a quienes usan la ruta argentina, no es justa, porque también hay muchos camioneros argentinos que usan rutas chilenas en Magallanes y en muchas partes de Chile y a nosotros, en ningún caso, se nos ocurriría comenzar a cobrar por el uso de las carreteras a los camioneros argentinos o brasileños o de cualquier otro país, porque rigen tratados y acuerdos que están vigentes.

Por ende, lo que ha dicho el señor gobernador de la provincia del Chubut no es posible de aplicar, porque, de lo contrario, sería un retroceso en la apertura del multilateralismo y de la apertura económica de nuestros países.

Toda la vida hemos hecho esfuerzos por los corredores bioceánicos y sería realmente un retroceso empezar con este tipo de amenazas.

En conclusión, quiero oficiar formalmente a la Cancillería

nacional para que se pueda referir a este tema y dar tranquilidad a las familias, a los productores, a los empresarios y a los camioneros, quienes usamos la ruta 40 en Argentina permanentemente.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 36ª. DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical line, all enclosed within a large, loopy oval shape.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización